

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE ACUERDO AL ARTICULO 44 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°: LR/ALPAVZ-OP/2016/008 REFERENTE A LA OBRA: 2016300080005 "CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS PARA LA LOCALIDAD DE ATEOPA EN EL MUNICIPIO DE ALPATLÁHUAC, VER."

Con fundamento en los Artículos 43 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el H. Ayuntamiento de Alpatlahuac, Ver., a través de la Dirección de Obras Publicas convocó a participar en el concurso por invitación restringida a cuando menos tres concursantes, a las personas físicas y morales con capacidad para la ejecución de los trabajos relativos a la: **"CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS PARA LA LOCALIDAD DE ATEOPA EN EL MUNICIPIO DE ALPATLÁHUAC, VER."**, Mediante oficio de invitación y bases en las que se establecieron las generalidades, términos, condiciones y requisitos a que deberían ajustarse los participantes en la licitación por invitación restringida.

Se estableció dentro de las bases el período de ejecución de los trabajos, habiéndose programado las siguientes fechas:

Fecha de inicio de los trabajos: **08 DE AGOSTO DE 2016**

Fecha de terminación de los trabajos: **19 DE NOVIEMBRE DE 2016**

Con un periodo de ejecución de: **104 DÍAS NATURALES**

PRESENTARON PROPUESTAS LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

GRUPO CONSTRUCTOR Y ASOCIADOS REYESA S.A. DE C.V.

ING. RAFAEL HEREDIA FUENTES

CONSTRUCTO COSMAKY S.A. DE C.V.;

En cumplimiento de lo ordenado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a recibir las propuestas técnicas y económicas de las empresas que cumplieron con los requisitos establecidos en la invitación, por lo que con la participación de los concursantes y de los funcionarios públicos asistentes, acto seguido, la convocante realizo la apertura de

Mujeres y Hombres Honestos Trabajando para Ti...

Entre Av. Iturbide e Hidalgo s/n Tel. 273 73 2 50 47
Correo: Ayuntamientoalpatlahuac14-17@hotmail.com

los sobres y la revisión de los documentos legales correspondientes, como resultado de la revisión realizada en el acto de presentación se determinó:

ACEPTAR LAS PROPUESTAS RECIBIDAS

De conformidad con lo ordenado en el artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas de las empresas que a continuación se señalan con sus respectivos montos incluyendo el impuesto al valor agregado, del resultado de la revisión detallada previo al fallo se cotizaron los siguientes montos:

Empresa	Monto ofertado	Importe con letra
<i>CONSTRUCTO COSMAKY S.A. DE C.V.</i>	\$ 2,306,579.60	<i>(DOS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.)</i>
<i>ING. RAFAEL HEREDIA FUENTES</i>	\$ 2,464,702.68	<i>(DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOS PESOS 68/100 M.N.)</i>
<i>GRUPO CONSTRUCTOR Y ASOCIADOS REYESA S.A. DE C.V.</i>	\$ 2,570,214.13	<i>(DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 13/100 M.N.)</i>

Con base en las determinaciones tomadas y con fundamento en los lineamientos de evaluación establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en las bases de licitación por invitación restringida a cuando menos tres personas, como resultado de la revisión detallada de las propuestas técnicas, el H. Ayuntamiento de Alpatlahuac, Ver., a través de la Dirección de Obras Públicas emite el siguiente dictamen:

COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ACEPTADAS SE DETERMINO:

Se informa a la empresa: **GRUPO CONSTRUCTOR Y ASOCIADOS REYESA S.A. DE C.V.**, que su propuesta no resulto favorecida a pesar de haber cumplido con los requisitos establecidos en las bases del concurso por invitación restringida a cuando

Mujeres y Hombres Honestos Trabajando para Ti...

menos tres personas, en virtud de que el monto de \$ **2,570,214.13** (**DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 13/100 M.N.**) Presentado en su propuesta es superior al presupuesto autorizado para este concurso.

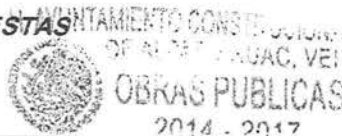
De igual forma se informa a la empresa: **ING. RAFAEL HEREDIA FUENTES.**, que su propuesta no resulto favorecida a pesar de haber cumplido con los requisitos establecidos en las bases del concurso por invitación restringida a cuando menos tres personas, en virtud de que el monto de \$ **2,464,702.68** (**DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOS PESOS 68/100 M.N.**) Presentado en su propuesta es superior a la solviente más baja y ganadora de este concurso.

Se informa a la empresa: **CONSTRUCTO COSMAKY S.A. DE C.V.**, que su oferta de: \$ **2,306,579.60** (**DOS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.**) Cumple con los requisitos de las bases de concurso y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y resulto ser las más bajas y solventes para la ejecución de los trabajos materia de la presente licitación por invitación restringida a cuando menos tres personas.

Por lo consiguiente se determina asignar el contrato de obra pública con base en precios unitarios y tiempo determinado correspondiente ya que reúne las condiciones requeridas por la convocante, experiencia suficiente para la ejecución de los trabajos y que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

ELABORO Y REVISO PROPUESTAS

ING. ROLANDO LLANOS SAAVEDRA
Director de Obras Publicas



Vo. Bo.

ING. LEONEL SANCHEZ REYES.
Presidente Municipal Constitucional

Alpatlahuac, Ver., 28 de julio de 2016